

RESOLUCIÓN N° 092/2025.
REF: DEVUELVE ANTECEDENTES QUE CONSTITUYEN
EL EXPEDIENTE TÉCNICO RMPON-4821/24.

VISTOS:

1. El Expediente Técnico, RMPON-4821, Solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva, ingresada en la Dirección de Obras Municipales, con fecha 16.05.2024, patrocinado por el arquitecto **ALFREDO LETELIER BLACKBURN**, para el predio ubicado en Av. El Parque N° 430, comuna de Concón, rol de avalúo N° 5004-40, propiedad de **INMOBILIARIA EL SAUCE SpA**, representada por don **ERNESTO MAGGI FERNÁNDEZ**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 09.07.2024, de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
3. La notificación del Acta de Observaciones de fecha 09.07.2024, vía correo electrónico de fecha 12.07.2024, toma de conocimiento del interesado.
4. El ingreso DOM N°202501697 de fecha 10.04.2025, Carta suscrita por don Ernesto Maggi Fernández y por don Alfredo Letelier Blackburn de fecha 10.04.2025, solicitando el retiro del Expediente Técnico RMPON-4821.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDOS:

1. La Carta de fecha 10.04.2025, suscrita por don Ernesto Maggi Fernández y por don Alfredo Letelier Blackburn, según ingreso DOM N°202501697 de fecha 10.04.2025, donde solicitan el retiro del Expediente Técnico RMPON-4821, Solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación Obra Nueva.
2. Las disposiciones establecidas en la Ley 19.880, en particular el Capítulo II Párrafo 4° en su artículo 42, referente a renunciaciones y desistimientos de procesos administrativos.

RESUELVO:

1. **DEVUÉLVASE**, los antecedentes que constituyen el Expediente Técnico RMPON-4821, ingresado con fecha con fecha 16.05.2024, dejando en esta Dirección de Obras, solo los documentos generados por esta dirección en el transcurso del trámite.
2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a **INMOBILIARIA EL SAUCE SpA**, representada por don **ERNESTO MAGGI FERNÁNDEZ**, en su calidad de propietario.
3. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a don **ALFREDO LETELIER BLACKBURN**, como arquitecto patrocinante.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web institucional, una vez tramitada totalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CONCÓN, 30 DE ABRIL 2025.



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)

ARR/APU/apu.

- Inmobiliaria El Sauce SpA [REDACTED]
- Alfredo Letelier Blackburn [REDACTED]
- Expediente Técnico RMPON-4821.
- Archivo DOM.